|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019 Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento C19/115-S** |
|  | **19 de julio de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Resumen de los debates  de la  cuarta Sesión Plenaria | |
| Jueves, 13 de junio de 2019, de las 14.35 a las 17.40 horas | |
| **Presidente en funciones**: Sr. F. BIGI (Italia) | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Declaración del Secretario General de la Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones de Tailandia | – |
| 2 | Actividades de la UIT para el fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC | [C19/18](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0018/es), [C19/58](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0058/es), [C19/103](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0103/es) |
| 3 | Informe sobre los resultados de las actividades del GTC-CMSI+ODS desde la reunión de 2018 del Consejo (continuación) | [C19/DT/5](https://www.itu.int/md/S19-CL-190610-TD-GEN-0005/es) |
| 4 | Informe sobre la aplicación de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | [C19/53](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0053/es), [C19/98](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0098/es) |
| 5 | Preparativos de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2021 (CMDT-21) | [C19/30](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0030/es) |

# 1 Declaración del Secretario General de la Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones de Tailandia

1.1 El Secretario General de la Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones de Tailandia (NBTC), que desde abril de 2018 es la Administración tailandesa que sustituye al Ministerio de Economía Digital y Sociedad, presenta el panorama general de las actividades de la Administración en 2019 en el campo de las telecomunicaciones y asegura al Consejo su continua colaboración. Refiriéndose al reciente incidente de fraude en la Oficina Regional de la UIT para Asia y el Pacífico en Bangkok, en la que están implicados miembros del personal de la UIT y de la NBTC, dijo que la NBTC va a colaborar con la UIT, la Oficina de lucha contra el blanqueo de capitales, la Oficina del fiscal general y otros organismos tailandeses pertinentes para garantizar que se encuentre a los autores y se haga justicia.

1.2 El Secretario General se complace de observar que la Administración tailandesa comparte la actitud de tolerancia cero de la Secretaría con respecto al fraude. Manifiesta su agradecimiento por la propuesta de trasladar la Oficina Regional de la UIT a los locales de la NBTC, lo que redundará en beneficio de todos los interesados.

# 2 Actividades de la UIT para el fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC (Documentos [C19/18](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0018/es), [C19/58](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0058/es) y [C19/103](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0103/es))

2.1 Un representante de la Secretaría presenta el Documento C19/18, en el que se resumen las actividades e iniciativas de la UIT con respecto a la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018), la función de la UIT como único facilitador de la Línea de Acción C5 de la CMSI y otras decisiones de los miembros sobre la función de la UIT en el fomento de la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC.

2.2 El consejero de Indonesia anuncia que el Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, en colaboración con la Oficina Zonal de la UIT para Asia Sudoriental, organiza un taller regional sobre ciberseguridad en Yakarta del 26 al 28 de agosto de 2019.

2.3 En respuesta a una pregunta de un consejero sobre la labor que está realizando la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en relación con la Cuestión 3.2, un representante de la Secretaría señala que esta cuestión se aborda en el § 5.2 del documento.

2.4 El Presidente en funciones invita al Consejo a tomar nota del documento C19/18.

2.5 Así se **acuerda**.

2.6 El consejero de los Emiratos Árabes Unidos presenta el Documento C19/103, en el que figura una propuesta presentada conjuntamente por su país y Arabia Saudita para pedir a la Directora de la BDT que actualice las Directrices para la protección de la infancia en línea, teniendo presentes a los niños, los padres, los maestros, los fabricantes y los legisladores, en los seis idiomas oficiales de la Unión.

2.7 Varios consejeros refrendan la propuesta.

2.8 La Directora de la BDT acoge con beneplácito la propuesta, que se ajustaba a varias Resoluciones y Decisiones. En respuesta a una pregunta de un consejero, confirma que las Directrices se actualizarán y elaborarán en los seis idiomas en el contexto de la Iniciativa de la UIT para la Protección de la Infancia en Línea (COP) y en estrecha cooperación con el GTC-PIeL.

2.9 El Consejo **toma nota** del Documento C19/103 y **ruega** a la BDT que tenga en cuenta la propuesta en sus trabajos relativos a la Iniciativa PIeL y actualice las Directrices en consecuencia.

2.10 Un representante de la Secretaría presenta el Documento C19/58, que contiene un informe del expresidente del Grupo de Expertos de Alto Nivel (GEAN) sobre Ciberseguridad, a petición del Secretario General, tras las deliberaciones de la PP-18 sobre la inclusión en la Resolución 130 de una disposición (finalmente adoptada como *resuelve* 12) que permita a la UIT seguir utilizando el Programa Mundial de Ciberseguridad (PGC) en su labor de fomento de la confianza y la seguridad en la utilización de las TIC.

2.11 Dos consejeros hacen suya la recomendación formulada por el expresidente del GEAN en el Documento C19/58 de que se elaboraran directrices adecuadas para la utilización de la ACG.

2.12 Una consejera declara que sería útil saber cómo se utiliza actualmente el marco de la ACG en la UIT, a fin de determinar posibles lagunas. Esa información podría comunicarse al Consejo en su reunión de 2020. También pregunta si las directrices para utilizar la ACG se elaborarán en consulta con los miembros o por la secretaría, que presentaría luego la versión actualizada al Consejo. Otro consejero convino en que el informe debe elaborarse antes que las directrices, ya que contendrá información acerca de cómo se utiliza el marco de la ACG. Otros consejeros consideraron que los dos procesos deberían llevarse a cabo en paralelo.

2.13 El Secretario General, recordando que el expresidente del GEAN ha quedado a disposición de la UIT, propone que los consejeros celebren consultas oficiosas sobre la forma de proceder e informen a la Plenaria antes de que concluya la presente reunión.

2.14 Un consejero refrenda la propuesta de mantener consultas informales, en las que se deben tener en cuenta las deliberaciones de la PP-18 sobre la Resolución 130 y sobre la utilización continuada de la ACG. A este respecto, el consejero de Ghana, que presidió el Grupo de Trabajo sobre la Resolución 130 en la PP-18, invita al Consejo a remitirse a las actas de la decimoséptima Sesión Plenaria de la PP-18 (Documento 174 de la PP-18). La posibilidad de actualizar la ACG fue objeto de prolongadas deliberaciones y finalmente se dejó la referencia fuera de la Resolución, en la inteligencia de que el Secretario General pediría al expresidente del GEAN que preparase el informe que el Consejo tiene ante sí.

2.15 El Presidente en funciones invita a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas, coordinadas por el Vicepresidente del Consejo, sobre la forma de proceder e informar luego a la Plenaria.

2.16 Así se **acuerda**.

# 3 Informe sobre los resultados de las actividades del GTC-CMSI+ODS desde la reunión de 2018 del Consejo (continuación) (Documento [C19/DT/5](https://www.itu.int/md/S19-CL-190610-TD-GEN-0005/es))

3.1 El Consejo **aprueba** la revisión de la Resolución 1332 contenida en el Documento C19/DT/5.

# 4 Informe sobre la aplicación de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Documentos [C19/53](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0053/es) y [C19/98](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0098/es))

4.1 Un representante de la Secretaría presenta el Documento C19/53, en el que se facilita información detallada sobre las actividades de la UIT en el contexto de la aplicación de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4.2 Un consejero declara que la UIT debe seguir desempeñando un papel crucial en ese contexto.

4.3 El Consejo **toma nota** delDocumento C19/53.

4.4 El consejero de Arabia Saudita presenta el Documento C19/98, que contiene una propuesta de encargar a la Directora de la BDT que, con la ayuda de un consultor en gestión externo independiente, lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de crear un instituto de capacitación en la UIT y presente al Consejo un plan detallado sobre los requisitos necesarios para que éste lo examine en su próxima reunión.

4.5 Los consejeros destacan la importancia de las actividades de capacitación de la UIT, en particular para los países en desarrollo y los PMA. Varios consejeros piden aclaraciones sobre la manera en que un instituto de este tipo complementaría la buena labor que ya realiza la Academia y los Centros de Excelencia de la UIT, la posible duplicación de actividades y las repercusiones financieras. Un consejero sugiere que, en vista de las repercusiones presupuestarias potencialmente importantes, la propuesta se examinara en la Conferencia de Plenipotenciarios. Otros consejeros refrendan la propuesta y señalan sus posibles beneficios. Se propone que el estudio recabe la opinión de todos los Estados Miembros y que convendría que la UIT se basara en la experiencia de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que ya han emprendido iniciativas similares. Un consejero propone que se realizara un análisis de las actividades de capacitación en el marco del GADT. Otro consejero sugiere que, en caso de que se contratara a un consultor en gestión externo para realizar el estudio, la cuestión podría incluirse en los asuntos que se han de examinar de la presencia regional de la UIT que figuran en el Anexo de la Resolución 25 (Rev. Dubái, 2018), a fin de que las regiones pudieran determinar sus necesidades de capacitación.

4.6 El consejero de Arabia Saudita subraya que no se está pidiendo al Consejo que adopte ahora una decisión sobre la creación en la UIT de un instituto de capacitación, sino que encargue a la Directora de la BDT la realización de un estudio de viabilidad. El Consejo podrá examinar ulteriormente los aspectos financieros conexos.

4.7 La Directora de la BDT declara que hay un consenso evidente sobre la importancia de la capacitación. La BDT imparte más de cien cursos a través de los Centros de Excelencia y la Academia de la UIT, y está dispuesta a analizar todas las opciones para atender mejor las necesidades de los miembros.

4.8 El Presidente en funcionespropone que el Consejo tome nota del Documento C19/98 y reconozca la importancia de la capacitación. Propone además que se encargue a la Directora de la BDT la realización de un análisis y un examen a fondo de las actividades actuales de formación y capacitación emprendidas por el Grupo sobre Iniciativas de Capacitación, la Academia de la UIT y los Centros de Excelencia, y que informe al Consejo, en su reunión de 2020, sobre los resultados del estudio y sobre la posible creación de un instituto de capacitación en la UIT.

4.9 Así se **acuerda**.

4.10 El consejero de Arabia Saudita pide que se autorice a la Directora de la BDT a utilizar los recursos financieros necesarios si fuera preciso recurrir a un consultor en gestión externo para realizar el estudio.

4.11 El Presidente en funciones declara que la decisión de recurrir o no a un consultor en gestión externo se debe dejar a la discreción de la Directora de la BDT, con arreglo a los recursos financieros disponibles.

# 5 Preparativos de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2021 (CMDT-21) (Documento [C19/30](https://www.itu.int/md/S19-CL-C-0030/es))

5.1 La Directora de la BDT presenta el Documento C19/30, en el que se informa al Consejo de la invitación de Etiopía a celebrar la CMDT-21 en Addis Abeba del 8 al 19 de noviembre de 2021, y de los preparativos de la Conferencia. Se invita al Consejo a decidir el lugar y las fechas de la CMDT‑21, a reserva del acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros de la Unión, y, por consiguiente, a adoptar el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo 3 del documento.

5.2 El Ministro de Innovación y Tecnología de Etiopía, tras señalar la importancia del desarrollo de las telecomunicaciones para el desarrollo económico y la prosperidad, declara que su país tiene una vasta experiencia en la celebración de conferencias internacionales y que a su país le complacería acoger la primera CMDT en el continente africano, en noviembre de 2021.

5.3 Se proyecta un breve vídeo en el que se muestra la ciudad de Addis Abeba y la rica historia y cultura de Etiopía.

5.4 Todos los consejeros que hacen uso de la palabra agradecen al Gobierno de Etiopía su generosa invitación y muchos señalan que Addis Abeba es un lugar de celebración de conferencias internacionales de probada eficacia y éxito. La celebración de la primera CMDT en África enviaría una señal clara a la comunidad internacional y tendría una influencia positiva en el desarrollo de las telecomunicaciones en el continente. Algunos consejeros acogen con satisfacción las sugerencias relativas a los preparativos y la puesta en marcha, a saber, la realización de declaraciones de política en paralelo con las reuniones de los comités; la organización de sesiones de diálogo y mesas redondas un día antes de la apertura de la CMDT; y la celebración de reuniones preparatorias de la conferencia consecutivas con otras reuniones preparatorias regionales.

5.5 El Presidente en funciones declara que el Consejo expresa su agradecimiento al Gobierno de Etiopía por su invitación a acoger la CMDT-21.

5.6 El Consejo **decide** que la CMDT-21 se celebre en Addis Abeba del 8 al 19 de noviembre de 2021, a reserva del acuerdo de la mayoría de los Estados Miembros de la UIT, de conformidad con el número 42 del Convenio de la UIT, y **adopta** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo 3 al Documento C19/30.

5.7 El Secretario General agradece personalmente al Gobierno de Etiopía por su invitación a acoger la CMDT-21. Recuerda que la propuesta ha recibido desde el principio un apoyo inmediato e incondicional, no sólo del Embajador y el Ministro de Innovación y Tecnología, sino también de la propia Presidenta de Etiopía. Da las gracias a los consejeros por su apoyo unánime y espera que la CMDT-21 sea todo un éxito en Addis Abeba.

El Secretario General: El Presidente en funciones:

H. ZHAO F. BIGI